

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia, aconsejan resolver en un solo acto resolutivo las referidas consultas de clasificación arancelaria de mercaderías.

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Legislación, las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos y Técnico Legal Aduanera y la Dirección General de Aduanas.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 7° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL  
DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS  
RESUELVE:

**Artículo 1°** — Ubíquense en las Posiciones Arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) que en cada caso se indican, a las mercaderías detalladas en el Anexo que se aprueba y forma parte de la presente.

**Art. 2°** — Regístrese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y publíquese en el Boletín de la Dirección General de Aduanas. Remítase copia al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y al Comité Técnico N° 1 Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías de la Comisión de Comercio del MERCOSUR y pase a la División Clasificación Arancelaria para su archivo. — Ricardo Echeagaray.

ANEXO RESOLUCION GENERAL N° 2544

POSICION ARANCELARIA NCM	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	CRITERIO DE CLASIFICACION N°	ACTUACION SIGEA N°
3926.20.00	Rodillera, constituida por una manufactura de plástico rígido de forma convexa, sujeta mediante remaches a otra de plástico celular recubierta de materia textil que presenta dos cintas elásticas con velcro a modo de sujeción, de los tipos utilizados como protección en el ambiente laboral.	140/08	13289-30139-2007
7616.99.00	Tapa de acceso de aluminio, que incorpora dispositivo de cierre con brazo de acero, válvula de seguridad y orificios para la instalación de accesorios o válvulas de venteo, de los tipos utilizados en tanques cisternas.	141/08	13289-33128-2007
1. 7308.30.00	1. Puerta de acero SAE 1010/1020 de 6,3 mm de espesor, que incorpora un vidrio de seguridad a prueba de balas con sección cuadrada de 320 mm de lado y 21 mm de espesor, de los tipos utilizados para acceder a recintos de seguridad.	142/08	13289-4150-2008
2. 7308.90.90	2. Manufactura compuesta constituida por un panel de chapa de acero SAE 1010/1020 de 6,3 mm de espesor y un vidrio de seguridad a prueba de balas de sección rectangular de 1000 x 800 mm y 21 mm de espesor, de los tipos utilizados para la construcción de recintos de seguridad modulares.		
9010.50.90	Aparato para el revelado automático de planchas de fotopolímeros, de ancho superior o igual a 200 mm pero inferior o igual a 675 mm y longitud superior o igual a 290 mm, mediante el paso sucesivo por cubas y cubetas, realizando las funciones de precalentamiento, enjuague, revelado de la imagen, lavado, engomado y secado.	143/08	13289-11425-2008
4823.90.99	Cesto de cartón forrado con materia textil, plegable, con forma de hexaedro no regular provisto de tapa y dos asas, de aproximadamente 46 cm x 35 cm x 55 cm, de los tipos utilizados para alojar ropa sucia.	144/08	13289-12526-2008
0604.99.00	Corona, de aproximadamente 30 cm de diámetro, constituida principalmente por materias vegetales secas, tales como piñas de pino, frutos, ramas y hojas, y una pequeña cantidad de artículos plásticos que imitan frutos.	145/08	13289-15285-2008
4901.99.00	Manufactura compuesta constituida por: un impreso titulado "Planeta Tierra", de 54 páginas anilladas, ilustrado a color cuyo contenido brinda información referida al mundo de los planetas, volcanes, rocas, climas, huracanes, océanos, ríos, flora, fauna, desiertos, regiones polares, etc., glosario e índice y que presenta en la parte media una cavidad semicircular de 6 cm de radio, acompañado de un globo terráqueo de plástico de 10 cm de diámetro, un eje de rotación del mismo material y una base de apoyo de cartón, alojados éstos en las oquedades de un blister de plástico. El impreso puede utilizarse solo o colocando el globo terráqueo en la cavidad del mismo a fin de ubicar la región en estudio y el globo terráqueo puede ser armado sobre la base de apoyo de cartón. Todos los elementos se encuentran dispuestos en una caja de cartón, impresa con el mismo título.	146/08	13289-16566-2008

Administración Federal de Ingresos Públicos

NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR

Resolución General 2546

Nomenclatura Común del Mercosur (NCM). Clasificación arancelaria de mercaderías en la citada nomenclatura, de acuerdo con el procedimiento previsto en la Resolución General N° 1618.

Bs. As., 30/1/2009

VISTO las Actuaciones SIGEA Nros. 13289-37355-2007, 13289-8652-2008, 13289-12316-2008, 13289-13610-2008, 13289-19726-2008 y 13289-20514-2008, todas ellas del Registro de esta Administración Federal, y la Resolución General N° 1618, y

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones se somete al procedimiento de consulta de clasificación arancelaria en la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM), a determinadas mercaderías.

Que con intervención de las áreas técnicas competentes, se emitieron los Criterios de Clasificación Nros. 134/08 al 139/08.

Que, conforme a las constancias que obran en las mencionadas actuaciones, la clasificación arancelaria resultante se efectuó de acuerdo con el procedimiento previsto por la Resolución General N° 1618.

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia, aconsejan resolver en un solo acto resolutivo las referidas consultas de clasificación arancelaria de mercaderías.

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Legislación, las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos y Técnico Legal Aduanera y la Dirección General de Aduanas.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 7° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL  
DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS  
RESUELVE:

**Artículo 1°** — Ubíquense en las Posiciones Arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) que en cada caso se indican, a las mercaderías detalladas en el Anexo que se aprueba y forma parte de la presente.

**Art. 2°** — Regístrese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y publíquese en el Boletín de la Dirección General de Aduanas. Remítase copia al Ministerio de Economía y Producción y al Comité Técnico N° 1 Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías de la Comisión de Comercio del MERCOSUR y pase a la División Clasificación Arancelaria para su archivo. — Ricardo Echeagaray.

ANEXO RESOLUCION GENERAL N° 2546

POSICION ARANCELARIA NCM	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	CRITERIO DE CLASIFICACION N°	ACTUACION SIGEA N°
8467.21.00	Perforadora rotativa, de uso manual, con motor eléctrico incorporado de 600 W de potencia, con mecanismo de giro percusión, energía de impulso igual a 2,4 J y velocidad máxima en vacío de 960 rpm.	134/08	13289-37355-2007
2620.19.00	Catalizador agotado compuesto principalmente por óxido de cinc (equivalente a aprox. 27% de cinc) y en menor proporción óxido cúprico (equivalente a aprox. 25% de cobre), con alúmina como soporte y azufre como residuo de proceso, utilizable únicamente para la recuperación de cinc y cobre.	135/08	13289-8652-2008
9405.40.90	Aparato eléctrico de alumbrado, conformado por lámpara de vapor de mercurio montada sobre bastidor plástico al que está integrado una lente convexa y una toma de corriente, de los tipos utilizados en proyectores.	136/08	13289-12316-2008
8470.90.90	Máquina de identificar y contabilizar envases en forma individual o en cajones, con impresora para emisión de tiques incorporada y capacidad de totalizar por períodos, entre emisión de comprobantes o un acumulado general de: número de cliente, envases, cajones y reintegros dados.	137/08	13289-13610-2008
5208.23.00	Tejido de trama y urdimbre, constituido por 97,7% hilados de algodón y 2,3% hilados elastoméricos, de peso igual a 188 g/m <sup>2</sup> , blanqueado, de ligamento sarga de 3.	138/08	13289-19726-2008
9503.00.31	Juguete de materia textil relleno, que representa un reno vestido, parado en sus patas traseras, las cuales se extienden permitiendo variar su altura entre 30 cm y 60 cm, que presenta colgada en una de sus manos una manufactura de madera.	139/08	13289-20514-2008